



NÚMERO: SEPAF/DGIG/00015/2016

DIRECCIÓN: Dirección General de Innovación

Gubernamental.

Asunto: Dictamen Técnico Administrativo del MOP de la

ECRO.

Guadalajara Jalisco, a 11 de febrero de 2016

Alejandro Canales Daroca Director General Escuela de Conservación y Restauración de Occidente Presente.

Atendiendo al oficio 2016/X/018/Dirección General de fecha 25 de enero de 2016 y a lo dispuesto por el artículo 14, fracción LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a los artículos 98, fracción V y artículo 101 fracción VIII y X del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, publicado el 05 de junio de 2014 en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco y a las Políticas Administrativas vigentes (DIGELAG/ACU/028/2007) publicadas el 11 de julio de 2012, y en virtud del artículo segundo transitorio del decreto 24395/LX/13; se emite copia simple del Dictamen Técnico Administrativo del Manual de Organización y Procedimientos del Organismo Público Descentralizado Escuela de Conservación y Restauración de Occidente-ECRO.

Quedo a su disposición para aportar los elementos seguidos a la mejor comprensión del dictamen anexo.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Alfonso Fonseca García

Director General de Innovación Gubernamental

LGML/JGP/gbb\*

Escuela de Conservación
Restauración de Occidente

19 FEB 2016

19 FEB 2016

DIRIECTION CIENERAL
Analog N. 19 Stardo de Analog Guad, Jal.
C.P. 44/55 Jun. 1817-1819

c.c.p. LEP. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación Mtra. Pía Orozco Montaño, Directora General de Vinculación Administrativa, SEPAF.



## Dictamen de Manuales Administrativos Escuela de Conservación y Restauración de Occidente

Con fundamento en el artículo 14, fracción LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el artículo 101, fracciones V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con base en la información proporcionada por la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente mediante oficio ECRO 2016/X/018 del 25 de Enero de 2016 y una vez realizada la revisión del proyecto de Manual de Organización y Procedimientos, se emite el presente:

## DICTAMEN TÉCNICO ADMINISTRATIVO

- El Manual de Organización y Procedimientos de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, presentado para su revisión, cumple de manera suficiente, respecto a los lineamientos técnico - administrativos emitidos por la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas en cuanto a su estructura, contenido y presentación.
- 2. El Manual contiene la información requerida en cada una de las secciones y apartados del documento, misma que fue recabada y documentada por el personal de enlace de la institución y validada mediante firma por los directivos de la Entidad Paraestatal.
- 3. Por lo anteriormente expuesto, se determina que el Manual de Organización y Procedimientos de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente cumple con los requisitos necesarios para su autorización legal y publicación.

## **Consideraciones finales**

Para la autorización legal de la publicación del Manual de Organización y Procedimientos, una vez impreso y formalizado el documento mediante firmas del Titular y los Directores de la Institución, deberá enviarse a la Secretaría General de Gobierno para firma del Gobernador del Estado, del Secretario General de Gobierno y del Secretario de Educación para su posterior publicación, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.





## Dictamen de Manuales Administrativos <u>Escuela de Conservación y Restauración de Occidente</u>

El presente dictamen del Manual de Organización y Procedimientos de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente fue realizado por personal de la Dirección General de Innovación Gubernamental conforme a la normatividad vigente.

COMISIÓN DICTAMINADORA

Vo. Bo.

Ing. José Alfonso Fonseca García

Director General de Innovación Gubernamental

Lic. Luis Gerardo Merdado Luna Director de Desarrollo y Gestión Estratégica

> Lic. Juana Gómez Plascencia Analista Especializado